



UNIVERSIDAD DE COLIMA

**Acuerdo No. 8 de 2017, que aprueba la implementación del Plan Institucional de Desarrollo 2018-2021.**

### **A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA:**

El Rector de la Universidad de Colima, en uso de las facultades que le confieren el artículo 27, en sus fracciones X y XIV y el artículo 28, fracción VI de la Ley Orgánica de esta Institución y,

### **CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** Que es facultad del Rector promover ante el Honorable Consejo Universitario todas las gestiones que tiendan a instrumentar políticas para el mejoramiento académico, de investigación, extensión, administrativo, patrimonial y de organización de la Institución.

**SEGUNDO.-** Que el Rector, al rendir protesta al cargo ante el Honorable Consejo Universitario, para su segundo periodo, presentó el Programa de Gobierno Universitario, documento que estableció las directrices para el quehacer Institucional en los próximos cuatro años (2017-2021).

**TERCERO.-** Que el Plan Institucional de Desarrollo (PIDE 2018 – 2021) se diseñó con apego a las disposiciones, criterios y principios señalados en la normativa universitaria vigente.

**CUARTO.-** Que el Plan Institucional de Desarrollo (PIDE 2018-2021) es el instrumento que precisa los objetivos institucionales, políticas, estrategias, líneas de acción y prioridades para el desarrollo integral y sustentable de la Universidad de Colima.



## UNIVERSIDAD DE COLIMA

**QUINTO.-** Que la propuesta técnica para la elaboración del Plan Institucional de Desarrollo (PIDE 2018-2021), fue aprobada por el (CIPE) Comité Institucional para la Planeación y Evaluación e incluyó el análisis del contexto, la evaluación institucional, la perspectiva institucional, el posicionamiento estratégico, los programas sectoriales y transversales, así como su estrategia básica de monitoreo y evaluación.

**SEXTO.-** Que el Plan Institucional de Desarrollo (PIDE 2018 – 2021) y sus programas sectoriales y transversales fueron monitoreados y avalados por el Comité Institucional para la Planeación y la Evaluación (CIPE) desde su inicio, en atención a la normativa aplicable vigente.

**SÉPTIMO.-** Que atendiendo lo establecido en el Reglamento de Planeación para el Desarrollo Institucional, el Plan Institucional de Desarrollo (PIDE 2018 – 2021) fue sometido a revisión de los integrantes del Comité Institucional para la Planeación y Evaluación (CIPE) quienes de acuerdo con las atribuciones que dicho reglamento les confiere, avalaron técnicamente dicha propuesta.

**OCTAVO.-** Que tal como establece la normativa institucional aplicable, el Plan y sus programas sectoriales y transversales, serán el insumo principal para que las dependencias universitarias y los planteles desarrollen sus actividades de planeación para la mejora que deberán elaborarse una vez que el Plan Institucional de Desarrollo (PIDE 2018-2021) sea aprobado por el Honorable Consejo Universitario.

**NOVENO.-** Que en virtud del aval del (CIPE) Comité Institucional para la Planeación y Evaluación, formulado para el Plan Institucional de Desarrollo (PIDE 2018 – 2021) y de que este instrumento es la guía para los demás procesos de planeación, pongo a consideración del Honorable Consejo Universitario el siguiente:

### ACUERDO:

**ÚNICO.** Se aprueba la implementación del Plan Institucional de Desarrollo (PIDE 2018 – 2021), el cual es de observancia obligatoria para toda la comunidad universitaria y base para el diseño de los distintos proyectos y programas institucionales que se pongan en marcha.



UNIVERSIDAD DE COLIMA

## **TRANSITORIOS:**

**PRIMERO.-** Se abrogan todas las disposiciones legales expedidas con anterioridad al presente Acuerdo y al Plan Institucional de Desarrollo 2018 - 2021, en lo que a los mismos se opongan.

**SEGUNDO.-** El Plan Institucional de Desarrollo (PIDE 2018 – 2021) entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

**TERCERO.-** Publíquese en la Gaceta Rectoría, órgano del gobierno de la Universidad de Colima.

Dado en la ciudad de Colima, capital del Estado del mismo nombre, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

**A T E N T A M E N T E .**  
**ESTUDIA –LUCHA – TRABAJA**  
**PRESIDENTE DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

**M. en A. JOSÉ EDUARDO HERNÁNDEZ NAVA**